

ACTA NÚMERO NUEVE.- NOVENA SESION ORDINARIA Celebrada por la Municipalidad de Santa Rosa de Lima, Departamento de La Unión, a las Nueve horas del día Uno de Marzo del año dos mil diecinueve, fue precedida y convocada previamente por el señor alcalde municipal, Titular en funciones don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, para tratar asuntos de su competencia y interés para la comunidad, contando con la asistencia de los concejales propietarios; Edgar Enrique Joya Ventura, Elmer Noel Sorto Ríos, Raúl Alonso Ventura Fuentes, Melvin Efraín Granados Alfaro, Gerber Arturo Berrios Sorto, José Nelson Urías Roque ausente los Regidores, Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, a quien no se convocó por no haberlo encontrado en su casa de habitación, Roberto Jose Villatoro Cruz, y Karen Azucena Osorto de Ventura, por lo que de conformidad al numeral 25 del art. 30 y al inciso 2 del art. 41, ambos artículos del Código Municipal, se propone al Regidor Suplente don Roger Alexander Valladares Ventura, para sustituir al Regidor propietario don Miguel Ascensión Guevara Rodríguez, están presentes además los Regidores Suplentes don Carlos Enrique Rubio Reyes, don Roger Alexander Valladares Ventura, y Carmen Antonio Flores, el señor Milton Rolando Reyes, Síndico Municipal y el señor Efraín Henríquez Flores, Secretario Municipal, Obteniéndose un Quorum, de Diez miembros, se dio inicio con la lectura del acta anterior la que fue discutida y aprobada sin observaciones. A continuación el concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal, emite los Acuerdos siguientes: **ACUERDA:** Agendar la reunión de acuerdo a los siguientes puntos a tratar **NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, En uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la AGENDA, de la presente sesión **COMUNIQUESE.- NUMERO DOS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar el acta anterior, sin observaciones.- **COMUNIQUESE.- NUMERO TRES:** El señor Jefe de la UACI, presento nota que dice: El motivo de la presente es para darles a conocer las Actas de Evaluación de Ofertas para la Contratación del proveedor para la adquisición de seis llantas para motoniveladora Caterpillar 140 H propiedad de esta Municipalidad. Se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad

OFERTARTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
COMPAÑIAS GENERAL DE EQUIPOS S.A DE C.V	\$9,492.00
ALFREDO ANTONIO NUÑEZ	\$5,100.00
RAMATER/ MADISAL S.A DE C.V	\$6,619.20

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar al proveedor para la adquisición de seis llantas para motoniveladora Caterpillar 140 H, al señor Alfredo Antonio Núñez, por un monto de \$ 5,100.00, por ser esta la oferta que más conviene a la Municipalidad.- COMUNIQUESE.- **NUMERO CUATRO:** El señor Jefe de la UACI, presento nota que dice: El motivo de la presente es para darles a conocer las Actas de Evaluación de Ofertas para la Contratación del proveedor para la adquisición de una Cortadora de Concreto para usos Varios de esta Municipalidad. Se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad.

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
CONSTRUMARKET S.A DE C.V	\$ 4,350.50
FREUND S.A DE C.V	\$ 3,600.00
INFRA DE ELSALVADOR S.A DE C.V	\$ 3,568.99

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** Adjudicar a la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V en el proceso de Libre Gestión, para la adquisición de una cortadora de Concreto para usos varios, por un monto de \$ 3,568.99 dólares, por ser esta, la oferta que más conviene a esta Municipalidad.- COMUNIQUESE.- **NUMERO CINCO:** El señor Jefe de la UACI, presento nota que dice: El motivo de la presente es para darles a conocer las Actas de Evaluación de Ofertas para la Contratación del proveedor para la adquisición de un Demoledor para usos varios de esta Municipalidad Se ha procedido a evaluarlas a fin de tener conocimiento de cuál de ellas podría resultar conveniente a esta Municipalidad.

OFERTANTES INVITADOS	OFERTAS RECIBIDAS
FREUND S.A DE C.V	\$ 2,350.00
INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V	\$ 2,298.42
CONSTRUMARKET S.A DE C.V	\$ 3,107.50

Las ofertas reflejan costos con impuestos incluidos. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar en el proceso de Libre Gestión, al proveedor para la adquisición de un Demoledor de Concreto para usos varios, a la empresa INFRA DE EL SALVADOR S.A DE C.V por un monto de \$ 2,298.42 dólares, por ser esta, la oferta que más conviene a esta Municipalidad.- COMUNIQUESE.- **NUMERO SEIS:** El Jefe de la UACI, Ing Francisco Antonio Guzmán Sorto, presento para su aprobación los gastos del mes de febrero de 2019, por un monto de \$ 19,970.25 dólares conforme se detalla a continuación:

Cifra Presup	Nombre de Partida Presupuestaria	Establecimiento Comercial o Persona	Descripción	Total
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	Alfredo Antonio Nuñez	Llantas para Motoniveladora, Llantas para vehículos municipales, mangueras, zapatas y otras reparaciones a equipo de la alcaldía de noviembre-18 a feb-19	\$ 10,617.00
541 54114	Bienes de Uso y Consumos Materiales de Oficina	Librería y Variedades Nineth	Papelería	\$ 1,181.00
519 51999	Remuneraciones Diversas Remuneraciones Diversas	David Salomon Pineda Ventura	Servicios de equipo de sonido prestado a esta municipalidad en agosto-2018	\$ 388.00
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	INFRA DE EL SALVADOR SA DE CV	Martillo Demoledor de 30 KG + Carretilla	\$ 2,298.42
541 54118	Bienes de Uso y Consumos Herramientas, Repuestos y Accesorios	INFRA DE EL SALVADOR SA DE CV	Cortadora de Concreto más disco	\$ 3,685.83
519	Remuneraciones Diversas	ASISTEC SA de CV	Alquiler de Camión de Volteo para recolección	\$ 1,800.00

51999	Remuneraciones Diversas		de desechos sólidos en el Municipio	
			Total	\$ 19,970.25

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar los gastos del mes de febrero de 2019, por un monto de 19,970.25 dólares.- **COMUNIQUESE.- NUMERO SIETE:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Presento la nota que dice: el motivo de la presente nota que dice: El motivo de la presente es para solicitar a ustedes a petición de manera verbal de parte de miembros del Concejo municipal, iniciar los procesos para la ejecución del siguiente proyecto: Construcción de Concreteado Hidráulico en Caserío el Puente, Cantón las Cañas. Por lo que se solicita realizar el Acuerdo de priorización, así como también la priorización para la elaboración de la carpeta técnica y nombramiento de administrador de contrato. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** priorizar, la construcción de Concreteado Hidráulico en Caserío el puente Cantón las Cañas de esta Jurisdicción.- **COMUNIQUESE.- NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Concreteado Hidráulico en Caserío el Puente, Cantón las Cañas, de esta Jurisdicción **COMUNIQUESE.- NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el Nombramiento de administrador de contrato para el proyecto: Construcción de Concreteado Hidráulico en Caserío el Puente, Cantón las Cañas de esta jurisdicción, nombramiento que recae en el señor Edgar Ulises Diaz Diaz.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIEZ:** El señor jefe de la UACI, Ing. Francisco Antonio Guzmán Sorto, Presento la nota que dice: el motivo de la presente nota que dice: El motivo de la presente es para solicitar a ustedes a petición de manera verbal de parte de miembros del Concejo municipal, iniciar los procesos para la ejecución del siguiente proyecto: Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia El Sinaí. Por lo que se solicita realizar el Acuerdo de priorización, así como también la priorización para la elaboración de la carpeta técnica y nombramiento de administrador de contrato. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** priorizar, la construcción de Concreteado en Colonia el Sinai de esta Jurisdicción. **COMUNIQUESE.- NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar la elaboración de la Carpeta Técnica del proyecto Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia el Sinaí, de esta jurisdicción **COMUNIQUESE.- NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar como administrador de contrato para el proyecto: Construcción de

Concreteado Hidráulico en Colonia Sinai de esta jurisdicción, al señor Edgar Ulises Diaz Diaz.- **COMUNIQUESE.- NUMERO TRECE:** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente con \$200.00 dólares, en el Banco Scotiabank, para el manejo de los fondos del proyecto: Construcción de Concreteado Hidráulico en Caserío El Puente, Cantón Cañas, Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión. y se nombran como refrendario de cheques, que emita el señor Tesorero Municipal, don José Raúl Prudencio Flores a los Concejales: Regidor Segundo don Elmer Noel Sorto Ríos, Regidor Cuarto, don Raúl Alonso Ventura Fuentes, y el Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, como representante legal, autorizándolos para retiro de chequeras y estados de cuentas. Quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita tiene que ir estampada la firma de puño y letra del Señor Tesorero. **COMUNIQUESE.- NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente con \$200.00 dólares, en el Banco Scotiabank, para el manejo de los fondos del proyecto: Construcción de Concreteado Hidráulico en Colonia Sinai. Santa Rosa de Lima, Departamento de la Unión. y se nombran como refrendario de cheques, que emita el señor Tesorero Municipal, don José Raúl Prudencio Flores a los Concejales: Regidor Segundo don Elmer Noel Sorto Ríos, Regidor Cuarto, don Raúl Alonso Ventura Fuentes, y el Alcalde Municipal, don Ronny Eduardo Lazo Aguilar, como representante legal, autorizándolos para retiro de chequeras y estados de cuentas. Quedando establecido que para cada operación serán necesarias dos firmas; en el entendido que en cada cheque que se emita tiene que ir estampada la firma de puño y letra del Señor Tesorero. **COMUNIQUESE.- NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal da por recibido el PLAN ESTRATEGICO PARTICIPATIVO 2019 – 2023, enviado por la Gerente Municipal, Karen Heysi Fuentes Bonilla, el cual es solicitado por la Corte de Cuentas.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar Coordinador de protección Civil, al Licdo. EVER NAHAMAN MORENO BENITEZ .- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECISIETE:** se dio lectura a nota de la Gerente Municipal, Karen Heysi Bonilla Fuentes, donde recomienda dar seguimiento al proyecto de actualización de Normas Técnicas. El Concejo Municipal, se da por enterado - **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Crear la comisión de salud y seguridad ocupacional y se designan al señor Síndico Municipal, Dr. Milton Rolando Reyes Álvarez, y los Regidores: Raúl Alonso Ventura Fuente, y Carmen Antonio Flores, por parte del Concejo Municipal.- **COMUNIQUESE.- NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Crear la comisión de Ética Gubernamental Municipal, designando por parte del Concejo a los Regidores: Melvin Efraín Granados Alfaro,

Carmen Antonio Flores, y al síndico Municipal Milton Rolando Reyes Álvarez.- **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTE:** Se dio lectura a la nota del señor administrador del mercado, por medio del cual informa de una serie de deficiencias observadas y diferentes anomalías que demandan una pronta solución. En relación a los freezer que son conectados a los tomas de la energía del Mercado

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad, **ACUERDA:** Como primera medida ordenar al señor administrador del Mercado Municipal, don José Alberto Canales Andrade, notifique a todos los usuarios que usan energía eléctrica del Mercado Municipal, que cada puesto tiene que poner su contador, ya que a partir del primero de abril del presente año la municipalidad, no dará el servicio de los tomas eléctricos.- **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTIUNO:** se dio lectura a nota remitida por la Gerente Municipal, Karen Heysi Bonilla Fuentes, donde recomienda se dé seguimiento a la función de OPLAGEST Norte, con la documentación que se siga solicitando a la municipalidad. El Concejo Municipal se da por enterado.- **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTIDOS:** Se dio lectura a nota del equipo de softbol Perlas Mojoneñas de la Colonia Ventura Perla donde solicitan se les patrocine para un Torneo de Softbol el día sábado 9 de Marzo del 2019 premios de primer lugar \$ 100 segundo lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 Ampayer \$ 30.00 El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por el equipo de Softbol Perlas Limeñas que consiste en premios de primer lugar \$ 100 segundo lugar \$ 75.00 Tercer Lugar \$ 50.00 Ampayer \$ 30.00 para un Torneo de Softbol el día sábado 9 de Marzo del 2019.- **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTITRES:** Se conoció nota enviada por el jefe de la Unidad Jurídica, Lic. David Alexander Ventura Amaya, que dice: por medio de la presente les recomiendo que es necesario darle continuidad en relación a firmar el CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL PARA LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS DEL RETO DEL MILENIO ; este convenio está relacionado a la exención de impuestos para la construcción del Instituto Nacional de esta ciudad; de no hacerlo se podría afectar el inicio del proyecto de construcción del Instituto Nacional de esta Ciudad , el cual beneficiara a gran parte de la población de nuestro departamento y especialmente a la población estudiantil de este municipio. El Concejo Municipal da por recibido. **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTICUATRO:** Se dio lectura a nota enviada por la Organización no gubernamental OHANA que dice: El motivo de la presente es para solicitar transporte para el día 2 de marzo para movilizar toda la basura extraída del Rio de Nuestro Municipio, ya que como organización hemos tomado a bien realizar labores de limpieza para reducir la contaminación que desde hace muchos años nos afectan a todos los limeños. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por Unanimidad **ACUERDA:** Aprobar lo solicitado por la Organización no gubernamental OHANA.- **COMUNIQUESE.- NUMERO VEINTICINCO:** Se dio Lectura a la renuncia

irrevocable de la señorita Gerente Municipal, Lic. Karen Heysi Fuentes Bonilla, quien renuncia a sus labores de Gerente Municipal, a partir del día Uno de Marzo de Dos mil Diecinueve. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, por Unanimidad ACUERDA: Aceptar la renuncia que con carácter irrevocable presenta la señorita Karen Heysi Fuentes Bonilla, de su cargo de Gerente Municipal a partir del uno de marzo de 2019. COMUNIQUESE Y no habiendo más que hacer contar se da por concluido el acto y acta que firmamos.

f. _____
Ronny Eduardo Lazo Aguilar
Alcalde Municipal

f. _____
Edgar Enrique Joya Ventura
Primer Regidor propietario

f. _____
Elmer Noel Sorto Ríos
Segundo Regidor propietario

f. _____
Raúl Alonso Ventura Fuentes
Cuarto Regidor propietario

f. _____
Melvin Efraín Granados Alfaro
Sexto Regidor propietario

f. _____
Gerber Arturo Berríos Sorto
Séptimo Regidor Propietario

f. _____
José Nelson Urías Roque
Octavo Regidor propietario

f. _____
Milton Rolando Reyes Álvarez
Síndico Municipal

f. _____
Carlos Enrique Rubio Reyes
Primer Regidor Suplente

f. _____
Karen Azucena Osorto de Ventura
Segunda Regidora Suplente

f. _____
Roger Alexander Valladares Ventura
Tercer Regidor Suplente

f. _____

f. _____

Carmen Antonio Flores
Cuarto Regidor Suplente

Efraín Henríquez Flores
Secretario Municipal